		Concurso Estímulo “Mujer Solidaria”		
CODIGO: FT-BS-03	Versión 01	Fecha Febrero de 2021	PROCESO: BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos del concurso Estímulo “Mujer Solidaria” para exaltar las asociadas de Coprocenva en el ámbito Social, de Liderazgo y Trabajo con Comunidad, que destaque lo cultural, ambiental o afines y en el Trabajo cooperativo o solidario, de innovación o fortalecimiento empresarial.

2. ALCANCE

Aplica para el proceso de Bienestar Social y Educación, desde la divulgación del concurso hasta el reconocimiento de las propuestas ganadoras.

3. PARTICIPANTES

Aplica para las Mujeres Asociadas a Coprocenva, con las excepciones establecidas en las restricciones del concurso.

4. FECHAS CLAVES DEL CONCURSO

- | | |
|--|--|
| 3.1 Fecha de Inicio: | 18 de febrero de 2021. |
| 3.2 Fecha de Terminación: | 03 de marzo de 2021 hasta las 11:59 p.m. |
| 3.3 Fecha de verificación de requisitos y criterios: | Del 03 al 06 de marzo de 2021 |
| 3.4 Selección de iniciativas: | Del 08 al 11 de marzo de 2021 |
| 3.5 Notificación a las iniciativas ganadoras: | 13 de marzo de 2021- Celebración día de la Mujer |


5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

4.1 REQUISITOS

- 4.1.1 Ser Mujer asociada a Coprocenva
- 4.1.2 Estar hábil al 31 de enero de 2021
- 4.1.3 Ser mayor de 18 años
- 4.1.4 Antigüedad mínima de 6 meses como asociada
- 4.1.5 Inducción cooperativa antes de la inscripción
- 4.1.6 Curso básico de economía solidaria dictado por la cooperativa
- 4.1.7 Postulación registrada en el formato suministrado por la cooperativa

4.2 GENERALES

- 4.2.1 La asociada debe elaborar un video explicativo del objetivo de las labores realizadas en el ámbito Social, de Liderazgo y Trabajo con Comunidad, que destaque lo cultural, ambiental o afines y en el Trabajo cooperativo o solidario, de innovación o fortalecimiento empresarial.
- 4.2.2 La duración del video debe ser máximo de tres (3) minutos, el cual podrá ser grabado con cámara o celular y testimonios de la comunidad impactada (la calidad del video no hará parte de la calificación)
- 4.2.3 El video debe ser cargado a la plataforma de Youtube y enviar el enlace al correo electrónico mujersolidaria@coprocenva.coop para su revisión dentro de las fechas establecidas.
- 4.2.4 Si el video incluye audio o texto, debe estar en idioma español.
- 4.2.5 Las asociadas pueden participar de forma individual o grupal, pero deben destinar una representante la cual liderará la postulación y será la titular del premio y encargada de la distribución.
- 4.2.6 Si en el video es captados rostros de personas adultas o menores de edad que se logren identificar, debe anexar la autorización de tratamiento de datos personales F-GR-18 y Autorización tratamiento de imágenes de menores de edad F-GR-11 según el caso, por cada participante. En caso de no adjuntan los formatos establecidos y necesarios de acuerdo con el contenido video, serán excluidos de la participación

		Concurso Estímulo “Mujer Solidaria”		
CODIGO: FT-BS-03	Versión 01	Fecha Febrero de 2021	PROCESO: BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION	Página 2 de 5

- 4.2.7 Desde el momento de la inscripción, las asociadas aceptan que, al participar en la actividad, expresamente se adhieren a los Términos y Condiciones aquí descritos y están otorgando su consentimiento y aceptación de estos. Estos Términos podrán ser consultados en cualquier momento en la página web de Coprocenva y se actualizarán en la medida que exista un cambio.
- 4.2.8 Las evidencias presentadas deben ser material verídico, ya que la Cooperativa hará la comprobación correspondiente.

4.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

- 4.3.1 Contenido: impacto de labor social y trabajo cooperativo
- 4.3.2 Estructura: objetivo de la labor, población impactada, necesidades mitigadas
- 4.3.3 Serán reconocidas las 5 mejores gestiones sociales o solidarias, de acuerdo con los ítems expuestos anteriormente.
- 4.3.4 Criterios de evaluación:
- | | |
|--|-----|
| • Objetivo de la gestión realizada | 20% |
| • Impacto social | 35% |
| • Necesidades mitigadas | 30% |
| • Tiempo que lleva realizando gestión solidaria o social | 15% |
- 4.3.5 La calificación se llevará a cabo en escala de 1 a 10, según rubrica de evaluación
- 4.3.6 Los videos postulados de gestiones sociales- solidarias, será evaluados por la siguiente comisión:
- Gerente,
 - Director de BSE,
 - Un representante del Comité de Deporte, Recreación y Turismo,
 - Un representante del Comité de Educación y Cultura
 - Un representante de la Junta de Vigilancia.

4.4 APOYOS A OTORGAR

- 4.4.1 Las cinco (5) iniciativas ganadoras, recibirán apoyo hasta un máximo un valor de \$5.000.000, los cuales serán abonados a la cuenta de ahorro de la asociada titular de la postulación, después de haber firmado el acta de entrega, y de haber realizado las retenciones a que haya lugar

De acuerdo con los resultados de las iniciativas

1er puesto \$ 5.000.000

2do puesto \$ 4.500.000

3er puesto \$ 4.000.000

4to puesto \$ 3.500.000


5to puesto \$ 2.000.000

- 4.4.2 Como reconocimiento a las asociadas participantes se les hará una distinción publica en el marco de la celebración Día de la Mujer Coprocenva

5 DESARROLLO

5.1 VERIFICACION INICIATIVA Y SELECCIÓN DE GANADORAS

- 5.1.1 Los promotores de las Agencias de Chapinero Cali y Dagua son los encargados por el área de bienestar social y educación de monitorear permanentemente el correo electrónico mujersoldiaria@coprocenva.coop al que las asociadas enviarán las iniciativas.

		Concurso Estímulo “Mujer Solidaria”		
CODIGO: FT-BS-03	Versión 01	Fecha Febrero de 2021	PROCESO: BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION	Página 3 de 5

- 5.1.2 Los promotores encargados del área de bienestar social y educación realizarán la respectiva revisión inicial, la consolidación de la información, verificando el cumplimiento de los requisitos básicos.
- 5.1.3 El consolidado de las asociadas participantes, se enviará a auditoría interna el día 4 de marzo de 2021 para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el presente concurso.
- 5.1.4 Al director de bienestar social y educación será enviada la información consolidada una semana antes del evento Institucional “Día de la Mujer” y una vez verifique la información la presentará a la comisión evaluadora.
- 5.1.5 La comisión evaluadora se reunirá entre el 08 al 11 de marzo de 2021 y valorará las iniciativas recibidas de acuerdo con los resultados de la ponderación de los criterios de evaluación y seleccionaran las 5 mejores iniciativas.
- 5.1.6 Los promotores encargados por el área de bienestar social y educación elaborarán el acta de la reunión que debe contener la información de las asociadas ganadoras, la enviarán al auditor interno para su conocimiento y al Promotor Social de las Agencias de las asociadas para su respectiva socialización
- 5.1.7 Los videos de las asociadas ganadoras serán presentados en el desarrollo del evento en vivo de la celebración institucional del “Día de la Mujer”.


5.2 ENTREGA DE LOS APOYOS

- 5.2.1 Las asociadas ganadoras tendrán un plazo máximo para firma de acta de entrega por un periodo no mayor a 15 días calendario, después del reconocimiento en la Celebración Día de la Mujer 2021.
- 5.2.2 Los promotores de las Agencias realizarán el envío de las actas de entrega firmadas de las asociadas ganadoras al área de financiero para legalización del desembolso a la cuenta de ahorros de la asociada como mínimo día siguiente hábil al de tener el documento firmado.
- 5.2.3 Una vez desembolsado el beneficio a la cuenta de ahorro de la asociada titular del concurso, la Cooperativa Coprocenva no se hace responsable del recurso entregado.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO

7.1 DE LA COOPERATIVA

- 7.1.1 Coprocenva Cooperativa de Ahorro y Crédito se reserva el derecho de ampliar la vigencia del concurso previa notificación a las asociadas y participantes mediante la página web, mensajes de texto.
- 7.1.2 No serán aceptadas gestiones que atenten contra alguno de los siguientes principios: respeto a la dignidad de las personas, discriminación de las personas por sexo, preferencia sexual, raza, religión, nacionalidad, ideología, discapacidad o condición social.
- 7.1.3 No participarán los videos donde se capten rostros que permitan identificar la persona, si no se cuenta con la debida autorización de tratamiento de datos e imágenes.
- 7.1.4 La Cooperativa Coprocenva no se hace responsable por la integridad física, daños y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder a las asociadas como consecuencia del desarrollo de toma de evidencias de la gestión, por lo tanto, queda exenta de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiera derivarse por tales hechos.
- 7.1.5 La Cooperativa se reserva el derecho de descalificar, en cualquier momento, a una o varias asociadas que no cumplan en su totalidad los requisitos, entendiéndose por ello, haber conocido y aceptado los requisitos y condiciones señalados en la página web de Coprocenva www.coprocenva.coop. El no cumplimiento de este punto en los tiempos adecuados conducirá la descalificación inmediata de la asociada participante.
- 7.1.6 Coprocenva se reserva el derecho de reemplazar los premios por otras alternativas de características similares, con previo aviso.
- 7.1.7 Los premios entregados son personales e intransferibles a otras personas
- 7.1.8 Coprocenva no es responsable de las interrupciones o fallos en la postulación de la gestión con relación al envío por correo electrónico.

		Concurso Estímulo “Mujer Solidaria”		
CODIGO: FT-BS-03	Versión 01	Fecha Febrero de 2021	PROCESO: BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION	Página 4 de 5

7.1.9 No podrán participar las personas que hacen parte del consejo de Administración, equipo evaluador, junta de vigilancia, representantes legales, funcionarias asociadas, asociadas destacadas en el marco de la celebración del día de la mujer en años anteriores.

7.2 MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


- 7.2.1 Mediante la participación en esta Actividad, los participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales de Coprocenva, las cuales están publicadas en la Pagina Web, conocen que es la responsable del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, mediante la autorización y forma de los formatos pertinentes.
- 7.2.2 La cooperativa se exime de toda responsabilidad en las situaciones donde se compruebe información falsa en el proceso de tratamiento de datos personales o imágenes de menores, haciendo responsable a la participante, el cual tendrá sanciones de ley.

7.3 VERACIDAD DE DATOS

- 7.3.1 Las Gestiones enviadas por las asociadas podrán ser verificadas por el comité evaluador con el fin de confirmar las labores y comunidad impactada.
- 7.3.2 La asociada participante enviara la gestión y evidencias, mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones y garantiza que tiene todos los derechos autorales y conexos sobre dicha labor.
- 7.3.3 Coprocenva no será responsable frente a ningún tipo de plagio realizado por las participantes, será la participante(s) directamente quien(es) responderá(n) exclusivamente por cualquier reclamación presentada por el titular de los derechos de autor o información que aparece en la misma.
- 7.3.4 En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por los titulares y/o autores en cuanto a los derechos de autor las participantes, se obligan a mantener indemne a Coprocenva por cualquier demanda, condena, pleito, acción legal, cobranza o reclamación cualquiera que sea su naturaleza, que sean instauradas por daños causados a terceros y que tenga origen en la gestión social realizada.

8 ANEXOS

- 8.1 Formato de inscripción de participación link
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=gNGx0i9avUmxSDVVwz0wq-1weJSICJEr3mjc9DdhfhURENZSzRUUE1CR0oyRDZINjBSQk9TME4yRi4u>
- 8.2 Acta de entrega
- 8.3 F-GR-18 Autorización de Tratamiento de Datos Personales
- 8.4 F-GR-11 Autorización Tratamiento de Imágenes de menores de edad

		Concurso Estímulo “Mujer Solidaria”		
CODIGO: FT-BS-03	Versión 01	Fecha Febrero de 2021	PROCESO: BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION	Página 5 de 5

ELABORADO POR: Andrés Berón Estefanía Cardona Grajales Hanni Anyelith Jaramillo Promotores Sociales.	REVISADO POR: Marisol Cardenas Auditor Luz Dary Ordoñez Bastidas Analista P. Gestión Organizacional Leidy Diana Tobar Miranda Subdir. Gestión Organizacional	APROBADO POR: Alexandra Cobo Orrego Directora de Bienestar Social Comité de Deporte, Recreación y Turismo Comité de Educación y Cultura
---	---	--

ACTA DE ENTREGA

Yo _____, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de asociada de COPROCENVA, por medio del presente documento de constancia de haber recibido a satisfacción _____ correspondiente al reconocimiento que me fue otorgado como ganadora de la gestión solidaria presentada en la convocatoria al Estímulo “Mujer Solidaria” con ocasión de celebración Día de la Mujer Coprocenva, desarrollado entre el 16 de febrero hasta el 13 de marzo de 2021

De igual manera, de constancia de mi aceptación, para que, a partir de la firma del presente documento, COPROCENVA quede exenta de cualquier reclamación y/o responsabilidad derivada de la utilización y/o aplicación del apoyo recibido.

Se firma en el municipio de _____ a los () días del mes de _____ del año 20__.

 Nombre asociado Titular
 Teléfono de Contacto
 C.C.

Nota: Se debe tomar huella al lado de la firma.

CODIGO: FT-BS-03

Versión
01

Fecha
Febrero de 2021

**PROCESO: BIENESTAR SOCIAL
Y EDUCACION**

Página 6 de 5